



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 051/2018

VISTO:

El Memorándum N° 074/2018, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 19 de marzo de 2018, bajo el N° 179;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Concejo Deliberante cuenta con elementos de carácter protocolar en desuso y en buen estado, como los que se encuentran en el bloque F.P.V. – P.J. de la Concejal María E. DURÉ;
que a través del Memorándum de referencia en el Visto, se solicita la baja de los elementos y que a su vez sean cedidos en carácter de donación a la Escuela Provincial N° 46;
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Art. 1º) CEDER en carácter de DONACION en nombre de los Concejales del Municipio de Río Grande, a la Escuela Provincial N° 46, los elementos que a continuación se detallan:

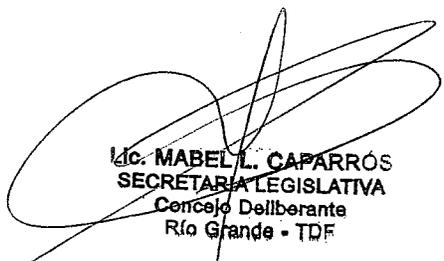
Bloque F.P.V. – P.J. Concejal María E. DURÉ:

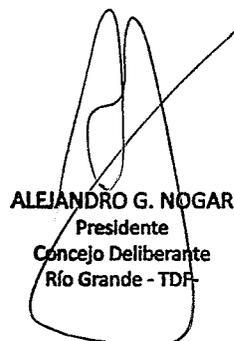
- 1- MASTIL PROTOCOLAR (INVENTARIO CD. N° 15.011).
- 1- PIE DE MASTIL (INVENTARIO CD. N° 15.008).

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Suministro y Patrimonio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a dar de baja los elementos descriptos en el art. 1º, del presente Decreto, de la Unidad de Organización que corresponda.

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 19 de marzo de 2018.
FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF